

San José, Jueves 08 de noviembre del 2018
CAAA-04-2018

Dra. Guiselle Amador Muñoz
Ministra
Ministerio de Salud
ms@misalud.go.cr
despacho.documentos.ms@misalud.go.cr

Lic. Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
aconejo@mag.go.cr

Lic. Steven Núñez Rímola
Ministro
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
gisselle.campos@mtss.go.cr

Lic. Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
carmen.chaves@mopt.go.cr

Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi
Ministro
Ministerio de Ambiente y Energía
ministrominae@minae.go.cr

Estimada señora Ministra y señores Ministros:

El Reglamento para las actividades de aviación agrícola Decreto Ejecutivo No 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP, establece:

Artículo 85. Competencias y atribuciones de la Comisión. La Comisión ejercerá la competencia y las atribuciones, entre otras cosas, sobre las siguientes materias y actividades:

85.1 Sugerir las modificaciones a las leyes y reglamentos vigentes en materia de aviación agrícola.

Comisión Asesora para el Control y la Regulación de las Actividades de la Aviación Agrícola

-2-

San José, jueves 08 de noviembre del 2018

CAAA-04-2018

En cumplimiento al artículo del reglamento supracitado y en concordancia con el Acuerdo N°3 Acta extraordinaria 03-2018, de fecha 25 de octubre de 2018

“Acuerdo N°3 Acta extraordinaria 03-2018 Se toma el acuerdo de conformidad con las Competencias y atribuciones de la Comisión que se establecen en el artículo 85.1 del Reglamento para las actividades de aviación agrícola, de enviar a los Despachos de los Ministros de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía, Obras Públicas y Transportes, Trabajo y Seguridad Social; el borrador final “propuesta de Reforma del Reglamento para las Actividades de Aviación Agrícola”, “formulario costo-beneficio”, “cuadro comparativo del reglamento vigente y la propuesta”. Con el objetivo de que lo revisen y le hagan llegar las observaciones a la Comisión. Una vez recibidas las observaciones, se trasladará al Despacho del Ministro de Agricultura y Ganadería, para que procedan con los trámites correspondientes ante el MEIC, para realizar la consulta pública.
Aprobado por Unanimidad.”

Se remite a sus despachos, la propuesta de reforma del **Reglamento para las actividades de aviación agrícola Decreto Ejecutivo No. XXXX- MS-MAG-MINAE-MOPT-MTSS**, con el objetivo de que se revise y realicen observaciones; se adjuntan la propuesta, el cuadro comparativo del reglamento vigente y el formulario costo-beneficio.

Considerando que el seguimiento a los acuerdos es responsabilidad del Presidente y la Secretaria de la comisión, se solicita el envío de las observaciones a las siguientes direcciones electrónicas, evillalobos@sfe.go.cr, elizabeth.chinchilla@mtss.go.cr, a más tardar el 30 de noviembre del 2018, con el fin de continuar con los trámites correspondientes para el avance de la propuesta.

Agradeciendo a la presente, se despiden

Atentamente

Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez
Presidente

Licda. Elizabeth Chinchilla Vargas
Secretaria